

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 23/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de febrero de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por expediente n° 2576/69 del Superior Tribunal de Justicia, caratulado “ALZURRIA M. y PAZ Luis s/Permuta”, los señores Ayudantes Mayores ut-supra citados solicitan el cambio de destino, solicitando que el señor MARCELO ALZURRIA, actualmente en Superior Tribunal, pase a desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción y el señor LUIS PAZ, empleado del Juzgado en lo Civil, prosiga sus funciones en este Superior Tribunal.

II. Que conforme correspondía en el presente caso, se solicitaron los pertinentes informes a la División de Investigaciones, habiendo ésta producido informe a fojas 2 de las citadas actuaciones.

III. Que entiende el Cuerpo asimismo que correspondería cursar igual solicitud de informes sobre antecedentes de los precitados solicitantes, a los superiores inmediatos de éstos.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Solicitar informe sobre concepto y antecedentes del Ayudante Mayor Dn. LUIS PAZ, al señor Juez de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial, a cuyo efecto se cursará el respectivo oficio.

2º) Disponer que el Mayordomo del Tribunal informe respecto del Ayudante Mayor Dn. MARCELO O: ALZURRIA.

3º) Por Prosecretaría n° 2 agréguese los legajos personales de los causantes.

4º) Regístrese, tómesese razón. Cumplido, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA – Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**